



ASOCIACIÓN LABORALES DE CÓRDOBA

U.C.O. Campus Rabanales
Carretera Nacional IV, km.396
14071 - CÓRDOBA

Queridos compañeros de Ulacor:

6 de Febrero de 2012

A continuación y como respuesta a vuestro escrito os mando la siguiente propuesta:

Propuesta de actuación sobre los aspectos más relevantes para lograr la Reunificación de las Asociaciones de Antiguos Alumnos de la Universidad Laboral de Córdoba (Laborales) A.LA.CO. y Ulacor

Expongo a continuación unas ideas para seguir adelante, teniendo en cuenta que éstas van encaminadas a que los Laborales cuenten con una Asociación unida, fuerte e independiente que promueva la unión de los mismos y sea un marco de encuentro presente y futuro.

Lo expuesto a continuación, está redactado con ánimo constructivo, es discutible en todos sus términos y no supone, en ningún caso, crítica o menosprecio a nada ni a nadie.

Mis comentarios y propuestas están escritos en azul, **en negro los comentarios de Ulacor**, espero no haber quitado ninguno.

Además de lo que se indica en este documento, seguimos ofreciéndooos la posibilidad de **utilizar un mediador**, con reuniones presenciales. A.LA.CO. financiará, como es lógico, la mitad de los gastos que se ocasionen. Podemos hacer una estimación del coste, si lo consideráis oportuno, aunque creemos que no será muy elevado.

Punto 1 Voluntad de Reunificación

Nosotros queremos una unión de todos los laborales y queremos que exista una sola Organización.

Queda clara la voluntad de Reunificación por parte de las dos Asociaciones, vamos a trabajar por ello.

Punto 2 Una sola Asociación

Debería existir una sola Organización, disolviendo las dos existentes y creando una **NUEVA** con revisión de sus estatutos.

El objetivo es que haya una sola Asociación, Ulacor y A.LA.CO. deben explorar las posibilidades reales de su disolución e integración en la nueva Asociación, revisando los Estatutos y determinando un posible calendario.

Hay que tener en cuenta que la disolución de la Asociación puede ser propuesta por la Junta Directiva, pero deben ser los socios en Asamblea, con mayorías muy amplias, los que deben aprobarla.

Deben definirse bien los fines de la Asociación, no debe quedarse en una mera organizadora de encuentros, ya que para eso no es necesaria una Asociación.

Al mismo tiempo deben pensarse los contenidos básicos de los Estatutos: órganos de Dirección, tipos de socios, derechos y obligaciones de los mismos.

Punto 3 Reuniones y actos

Las actividades en conjunto deben ser organizadas por la ASOCIACION , aunque no hay que olvidar que ahora se hacen múltiples actividades por Grupos de Cursos ó de proximidad que van a seguir celebrándose.

La nueva Asociación aún siendo centro de comunicación y unión será responsable exclusivamente de los actos que ella organice.

Es obligatorio organizar una Reunión anual para la celebración de la Asamblea General. Parece lógico que los actos que se celebren alrededor de la misma los organice la Asociación.

Los actos, muy deseables, organizados por grupos de compañeros seguirán siendo como hasta ahora, reuniones de amigos a los que la Asociación ayudará en lo que sea posible, si lo solicitan.

La Asociación promoverá también que se lleven a cabo, la difusión y conocimiento de esos actos y encuentros.

Punto 4 Actos 2011

Ya para la reunión del pasado 2011 propusimos que se celebrase donde fijara A.LA.CO., que la convocasen las dos asociaciones y que cada una celebrase su Asamblea por separado pero los actos lúdicos fueran unitarios

Lamentablemente no se hizo en el 2011, miremos hacia delante.

Punto 5 Administración y Cuotas

El tema de las cuotas habría que dejarlo a la opinión de los asociados. Nuestra opinión es que no podemos cargar a una Asociación de tramites administrativos y la verdad es que si alguien no paga la cuota, tampoco es dado de baja.

Nosotros opinamos que las actividades deben financiarse por los que participan en ellas y hasta ahora hemos celebrado *Patios en Córdoba-Moros y Cristianos en Alcoy-Visita a Toledo-Carnavales de Cadiz-Asamblea con visita nocturna a la Mezquita* sin que haya habido que disponer de ningún patrimonio que en el caso de A.LA.CO. creemos es poco tangible.

En primer lugar hay que tener en cuenta que la Asociación debe cumplir escrupulosamente con todos los requisitos legales .Para A.LA.CO. esto es muy importante, ya que su no cumplimiento puede derivar en responsabilidades de los órganos rectores de la Asociación. Además su administración es posible con

*mínimos gastos económicos, eso sí contando con la buena disposición de algunos socios para hacerse cargo de esas tareas.
Transcribo el artículo Legal referido a la administración.*

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Artículo 14. Obligaciones documentales y contables.

1. Las asociaciones han de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

Es decir se deben registrar los movimientos contables, pocos o muchos, que se produzcan, en la constitución de la Asociación, modificación de Estatutos y los ocasionados en la organización de encuentros y de actividades. En una Asociación siempre hay movimientos contables.

CUOTAS

Podemos discutirlo, pero para A.LA.CO. es un aspecto muy importante, una Asociación con cuotas nos parece más fuerte, autosuficiente e independiente que una sin ellas. Cualquier Peña del pueblo más pequeño de España, Cofradía o Hermandad las tiene, ya que ayudan a financiar actividades, cubrir costes de invitados y conferenciantes a los encuentros y otros pequeños gastos que siempre se ocasionan.

Además las cuotas suponen un grado de compromiso importante de los socios hacia la Asociación.

Por lo anterior creemos que debe haber cuotas, no obstante se podría admitir socios sin cuota, pero en ese caso debe hacerse una distinción entre socios que pagan la cuota y los que no, diferenciando los derechos y obligaciones de unos y otros, por ejemplo el derecho a votar, elegir y ser votado, elegido.

A.LA.CO. tiene un patrimonio, en dinero y bienes de unos 9.000€ al que habrá que buscar una solución y ver como se gestiona en la nueva situación.

Punto 6 [Páginas Web y Revista Paraninfo](#)

De este tema de página WEB, creemos que hay que fijar de antemano varios puntos

a) Las paginas primitivas son propiedad particular de sus creadores Olmo es propietario de la primitiva y hasta ahora mas importante y Fernández Arriaga de la de A.LA.CO.

b) ULACOR es propietaria por cesión de derechos de la que tenemos alojada en la primitiva.

Sobre esta última página podremos tomar decisiones en aras de la Asociación unificada, pero no en la que es propiedad privada.

Respecto a las páginas Web propias de las Asociaciones, te informo que A.LA.CO. es "propietaria" de su página, pagando sus costes, Iñaki la gestiona bajo la supervisión de la Junta Directiva.

Se deberá crear una nueva página de la Asociación que servirá para informar de los eventos específicos de la Asociación, con links a las otras páginas personales, y así ayudar a los laborales en la búsqueda de mayor información. Habrá que decidir quien y como se maneja la nueva página, y determinar el coste de la misma, quedando claro que su contenido será responsabilidad y estará tutelada por la Nueva Junta Directiva.

Las otras paginas Web:

Pensamos que las páginas ubicadas en los dominios laboraldecordoba.es/, de Olmo y universidadlaboralcordoba.es/, de Fernández Arriaga, no deben cerrarse, tienen sus dueños y almacenan una gran cantidad de información de Laborales y eventos que suponen una gran riqueza de la vida de los laborales, pueden seguir y que cada uno la actualice como desee.

Estas páginas deben incluir links con la nueva página de la Asociación y respetar las normas establecidas para una Web y demostrar lealtad a la Asociación. La Asociación a su vez proveerá a esas páginas de la información por ella generada.

A.LA.CO. ha seguido adelante con la Revista Paraninfo, iniciada por Fernández Arriaga y que ahora es una actividad importante de A.LA.CO., creemos debe seguir siendo una iniciativa de la Asociación.

Punto 7 Expedientes académicos

Creemos que la obtención de los expedientes debe ser un servicio básico que preste la Asociación. En estos figuran solicitudes, datos e información de carácter confidencial y que pueden ser de interés para los laborales que los deseen.

Esta debe ser una gestión propia de la Asociación y no de personas individuales, ya que por el carácter confidencial de su contenido no deben ser manejadas por terceras personas.

Somos conscientes de lo sucedido con los expedientes hasta hoy, lamentable, y por eso nos reafirmamos en que la asociación como órgano representativo es el instrumento adecuado para su obtención, distribución y manejo.

Confianza en que las ideas anteriormente expresadas reciban vuestra apreciación, quedamos a la espera de vuestros pronto comentarios.

Un cordial Saludo

Francisco Muñoz de Leyva

Comisión de Reunificación de A.LA.CO.